

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 022

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 21/96 adjuntando Dto. Nº 133/96 solicitando Acuerdo para la designación como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, al señor Luis Daniel Leguizamón.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

07/03/1996

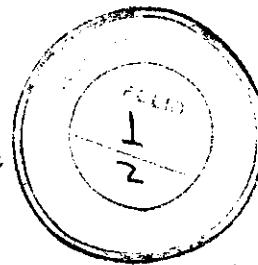
Girado a la Comisión

1- Dictámen 079/1996

Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 21  
GOB.-

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Agente P. E.  
20/96  
11/01/96  
HORA: 14/20  
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO Poder Ejecutivo  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
12-01-96  
MESA DE ENTRADA  
022 1030  
FIRMA:

USHUAIA, 11 ENE. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 133/96, mediante el cual se designa como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo al señor Daniel Luis LEGUIZAMON.-

La presente tiene por objeto solicitar el acuerdo establecido en artículo 1° de la Ley Provincial N° 104, cuyos antecedentes constan en esa cámara.-

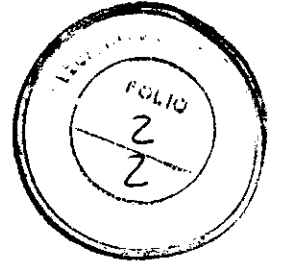
Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 10 ENE. 1996

VISTO: La Ley Provincial N° 65; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se creó el Instituto Fueguino de Turismo, determinando su artículo 23° que dicho ente será dirigido por un Presidente con rango de Subsecretario, y cuya designación debe ser efectuada por este Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo al señor Daniel Luis LEGUIZAMON, D. N. I. N° 11.299.785, Clase 1954, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO N° 133 / 96

**MARIANO ROBERTO VIAÑA**  
MINISTRO DE ECONOMIA

**JOSE ARTURO ESTABILLO**  
GOBERNADOR

Es copia del original  
del Sr. ESTABILLO  
Ministro de Relaciones y de Despacho